



Universidad Nacional
de
Córdoba

Expte. 01-00-15875

República Argentina

CORDOBA, 16 MAY 2000

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 3 por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; atento lo informado a fs. 4 por la Dirección General de Personal, a fs. 5 por la Secretaría de Administración, y a fs. 6 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E

ARTICULO 1.- Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal docente de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, de conformidad a la planilla confeccionada por la Secretaría de Administración, obrante a fs. 5, que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACION SUPERIOR, con cargo a puntos sobrantes en la citada dependencia, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

ARTICULO 3.- Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, designar interinamente en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, al señor LUCAS ALBANO, legajo 34440, en el cargo de Ayudante de Clases Prácticas (cód. 094), desde la fecha y hasta el 28 de febrero de 2001, reconociéndole los servicios prestados, desde el 1 de abril de 2000 y hasta el día de ayer, cesando en la misma fecha en el cargo de Auxiliar Docente (cód. 080).

ARTICULO 4.- El nombrado en el artículo anterior deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.0.1990).

f
g
12



Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

Expte. 01-00-15875

ARTICULO 5.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

sl
e


Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


PROF. DR. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N: 648 ✓

EXPTE 01-00-15875
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
CÓRDOBA, 30 de marzo de 2000

La "Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano", solicita a través de estos actuados una modificación de presupuesto en su planta de personal docente, a saber:

1 - Personal
11 - Personal Permanente
70 - Personal Docente

Supresiones:

Cant.	Cargo		Puntaje Mensual	Puntaje Total
1	405-Auxiliar Docente	(080)	629	629
Total Supresiones				629

Creaciones:

1	153-Ayud.Gab.Práct.	(094)	665	665
Total Creaciones				665

RESUMEN GENERAL

Total supresiones 629
Total creaciones 665
Diferencia 34

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, con cargo a puntos sobrantes en la citada dependencia, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

ELÉVESE a consideración del Señor Rector y posterior remisión al Honorable Consejo Superior.

Sirva de atenta nota.

dit/